

The logo for Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH) features the letters 'UAEH' in a bold, white, sans-serif font. A registered trademark symbol (®) is positioned to the upper right of the 'H'. The logo is set against a red background that has a white diagonal stripe.

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

A photograph of the UAEH building, showing a large, modern structure with a white facade and a crest on top. In the foreground, there is a large, metallic sculpture of the letters 'UAEH' in a stylized, three-dimensional font. The building is surrounded by greenery and a fence.

Guía para la formulación del Programa Anual Operativo

PAO

2023

Dirección General de Planeación



Julio 2022

Contenido

Presentación.....	3
I. Marco referencial.....	6
II. Fundamentos del Programa Anual Operativo.....	6
III. Proceso de elaboración del Programa Anual Operativo.....	8
IV. Recomendaciones generales para la elaboración del Programa Anual Operativo.....	9
V. Formulación de los proyectos que integran el PAO.....	16
VI. Validación de proyectos a cargo del titular del Centro de Costos.....	19
VII. Priorización de proyectos a cargo del titular del Centro de Costos Padre.....	20
VIII. Análisis y evaluación de proyectos por los responsables de los Programas rectores.....	20
IX. Evaluación de proyectos por el Comité Dictaminador.....	20
X. Seguimiento y evaluación.....	20
Recomendaciones para la elaboración de Proyectos PAO 2023.....	21

Presentación

Dentro de la planeación universitaria, el Plan de Desarrollo Institucional PDI 2018-2023 brinda las directrices para la evolución de las unidades académicas y administrativas de la UAEH, evolución consciente, estratégica y continua que acerca hacia una posición en el selecto grupo de las mejores universidades de México, de Iberoamérica y del mundo.

El PDI 2018-2023 Constituye un documento indicativo con objetivos, políticas y estrategias que marcan los ejes a partir de los cuales tienen lugar no sólo los cambios, sino la evolución de las funciones sustantivas y adjetivas de la universidad, con base en los programas rectores, las DES y las dependencias de gestión formulan sus respectivos programas de desarrollo (ProDES y ProGES), origen de los proyectos que integran los Programas Anuales Operativos de todas y cada una de las escuelas, institutos y unidades de gestión que integran la UAEH.

La visión de la UAEH al 2018-2023 establece que “La UAEH es una universidad visible internacionalmente y aceptada por sus resultados en materia de calidad académica y administrativa”, para el 2035 es que “La UAEH es una universidad global, reconocida por sus indicadores de excelencia y visible en los sistemas de medición internacional de la calidad académica como una de las mejores del mundo”, para el logro de estos escenarios se han establecido compromisos institucionales que deben ser alcanzados por las funciones universitarias, en apego a cada uno de los programas rectores de docencia, de investigación, de vinculación y de extensión, así como el programa de gestión que integran las acciones de apoyo a las funciones sustantivas.

En el PDI están inscritos los retos y desafíos institucionales que constituyen la base fundamental para articular la operación de las unidades académicas y administrativas que conforman la UAEH.

- *Innovar sus métodos educativos centrándolos en procesos de aprendizaje cooperativo para propiciar como base de su formación permanente el que aprendan a aprender, a emprender y a ser, fomentándoles su creatividad e iniciativa, así como un espíritu crítico y un sentido de responsabilidad social, a la vez del más alto nivel de calidad en el plano humanístico, cultural, técnico, profesional y científico;*
- *Reorientar el aprendizaje hacia la adquisición de habilidades y actitudes que permitan a los alumnos contribuir al desarrollo sostenible, generando en ellos una conciencia social;*
- *Ampliar su cobertura mediante la ampliación y diversificación de su oferta educativa presencial y virtual, con programas educativos más pertinentes, innovadores y flexibles que le permitan atender a la cada vez más creciente demanda de educación terciaria y de actualización de conocimientos durante toda la vida de sus egresados y del público en general;*

- *Asegurar la calidad y competitividad académica de su oferta educativa, ofreciendo a los estudiantes servicios educativos de gran calidad que les proporcionen una sólida formación integral acorde a indicadores y estándares de la sociedad del conocimiento;*
- *Propiciar la equidad de acceso de los egresados del bachillerato a la educación terciaria, mediante sistemas de admisión basados exclusivamente en el mérito y en la capacidad de los aspirantes, e impulsando distintas vías de formación para facilitar el acceso a los grupos sociales desfavorecidos y a una mayor participación de la mujer;*
- *Establecer alianzas estratégicas y redes de colaboración disciplinarias e interdisciplinarias que generen la actualización permanente de profesores, la movilidad académica, la transferencia y reconocimiento de créditos escolares y programas educativos, y la colaboración para el desarrollo de proyectos académicos y de investigación que aporten en el fomento de su dimensión internacional;*
- *Reorientar su investigación científica, social, humanística y tecnológica, hacia la promoción, generación y difusión de conocimientos que contribuyan a fomentar la responsabilidad social, a la preservación y protección de los recursos del medio ambiente y al desarrollo sostenible de la sociedad de su entorno inmediato, y con base en la necesidad de innovar y transformar las prácticas de formación profesional, será necesario fomentar una actitud emprendedora que tome como base las condiciones e impactos sociales que se pueden generar a partir de sus métodos y estrategias de transformación respetando cada contexto particular. Lo anterior implicaría ajustar las prácticas actuales de la investigación científica, social, humanística y tecnológica, para que la generación de nuevo conocimiento sea construida con base en el respeto al entorno natural y social, a los sujetos participantes y a la producción misma. La difusión de la producción de nuevo conocimiento debe estar basada en las éticas aplicadas a los ámbitos sociales.*
- *Contar con sistemas de gestión transparentes y participativos, con la normatividad actualizada que regule las conductas y procedimientos, así como con los indicadores de desempeño acordes a los estándares nacionales e internacionales que le permitan consolidar sus reformas académicas y estructurales, y a la vez apoyar la innovación educativa, la gestión certificada, la transparencia y la rendición de cuentas a la sociedad.*

Por otra parte los Programas Rectores y los Programas de Desarrollo que se sustentan en el cumplimiento de la misión, el alcance de la visión al 2023 y los compromisos institucionales, constituyen los ejes a partir de los cuales se generan los Objetivos Estratégicos, orientados por las políticas y dando lugar a los proyectos indicativos, que constituyen las estrategias específicas para el mejoramiento de los indicadores del desempeño institucional, ya que permiten la evaluación del mismo, permitiendo medir sus distintos aspectos, analizarlos y valorarlos llegando a la emisión de juicios de valor y a la toma de decisiones.

Con base en estos referentes deben planear y programar la operación cotidiana para alcanzar los resultados esperados, sin dejar de considerar los vectores de desarrollo contenidos en el Modelo Educativo de la UAEH.

El Programa Anual Operativo PAO, es el instrumento de planeación operativa que todas las dependencias académicas y de gestión que integran la UAEH, deben formular proyectos anualmente para posibilitar la operación cotidiana con base en la normativa institucional y poder cumplir con sus funciones, dentro del ámbito de su competencia, describiendo las acciones que deben realizarse, explicitando y calendarizando los recursos necesarios que permitan realizar el quehacer cotidiano. El PAO forma parte del Presupuesto Anual Universitario PAU que es un programa que detalla los fondos y la asignación de recursos financieros para la ejecución y consecución de objetivos y metas de los proyectos, a través de los cuales se alcanzará la visión institucional. El PAU está integrado por el presupuesto de ingresos que comprende los subsidios federal y estatal, los apoyos financieros procedentes de los fondos extraordinarios de programas federales y los ingresos propios generados por los derechos, productos y aprovechamientos resultado de la prestación de servicios universitarios; además el PAU se constituye por el presupuesto de egresos, que asigna los recursos mediante un Presupuesto por Programas, donde están marcados los diferentes rubros y partidas que posibilitan a la universidad realizar sus actividades sustantivas y adjetivas optimizando todos los recursos.

En la formulación de proyectos del PAO debe tenerse presente que las acciones que se programan estarán dirigidas a cumplir **las funciones genéricas u operativas** de las dependencias universitarias y **contribuir en el día a día** a cumplir los compromisos y alcanzar los objetivos estratégicos institucionales.

En razón de lo anterior, las dependencias académicas y de gestión, al formular su PAO, deben considerar como sustento el siguiente marco legal:

Federal

- Ley General de Educación Superior en sus artículos 23, fracción IV; 48, fracciones IV y V; 49, fracciones IV, V y X; y 54
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Título Segundo, Capítulo I, artículos 24, 25 y 27 Ley General de Contabilidad Gubernamental Artículo 80, párrafo tercero
- Ley de Planeación a nivel federal, que en su artículo 3o, determina: “Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.”

Estatal

- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo, que en su artículo 3. señala: “A través de la Planeación del Desarrollo se fijarán objetivos, estrategias,

líneas de acción, y prioridades; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución; se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.”

En la normativa institucional, tendrá que analizar los referentes estratégicos y los programas rectores del PDI 2018-2023 de la UAEH, para elaborar sus proyectos.

I. Marco referencial

La formulación del Programa Anual Operativo de las dependencias universitarias es un procedimiento que constituye la base de la planeación, pues permite el llevar a cabo actividades genéricas, a partir de los recursos con los que ya cuentan y con aquellos que los asignados bajo el modelo de planeación, programación y presupuestación institucional.

Cada año las dependencias universitarias deben elaborar su PAO, integrando un grupo de proyectos en los que se describen objetivos, metas, acciones y los recursos necesarios para su operatividad, formulados de acuerdo con los compromisos y los objetivos estratégicos de la UAEH.

La operación de las dependencias universitarias es financiada exclusivamente por el **Fondo de Operación Federal Genérico o por el Fondo de Operación Ingresos Propios Autogenerados**, solamente.

De acuerdo con la normatividad institucional el PAO, como parte integrante del Presupuesto Anual Universitario del ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año, será sometido a la consideración del Honorable Consejo Universitario para su conocimiento, análisis y aprobación, posteriormente se les darán a conocer los resultados a los titulares de las dependencias universitarias.

II. Fundamentos del Programa Anual Operativo

El Programa Anual Operativo se sustenta en:

Ley Orgánica de la UAEH

Título Primero, Capítulo III, Artículo 4, Fracciones VI, XVI y XVII, Título Tercero, Capítulo I, Artículo 22, Fracción II, Título Tercero, Capítulo VI, Artículo 47; Artículo 49, Fracciones I y II; y el Artículo 50 que señalan que para el cumplimiento de los fines establecidos en el Artículo

Estatuto General

Título Primero, Capítulo I, Artículo 2, Fracciones VIII y XXI que señalan que para el cumplimiento de los fines establecidos en el Artículo 3° de su Ley orgánica, *la Universidad: “Sustentará su actividad académica en la cultura de trabajo basada en la planeación como una actividad estratégica, esencial y permanente que oriente la operación, la evaluación y el desarrollo armónico, y que resulte en acciones específicas, ponderadas y evaluables” y “Garantizará en aras de una mayor eficiencia la distribución adecuada de recursos humanos y financieros a las escuelas, escuelas superiores e institutos y dependencias...”*

El propio Estatuto en el Título Primero, Capítulo III, Artículo 8 señala como atribución: Fracción I *“Expedir la normatividad necesaria para su mejor organización académica y administrativa”*.

Además en su Título Tercero, Capítulo VII Sección Primera, Artículo 69, Fracción XI, señala que corresponde al Patronato: *“Definir los lineamientos para operar y ejercer el presupuesto, así como dar seguimiento a su ejecución”* y en el Título Cuarto, Capítulo III, Sección Segunda, Artículo 102, Fracción VIII señala que corresponde a la Dirección General de Planeación: *“Coordinar y organizar la formulación de los programas estratégicos y operativos”*.

Reglamento del Patronato de la UAEH

Título Primero, Capítulo III, Artículo 11, Fracciones IX y XXIII, Título Segundo, Capítulo II, Artículo 33, Fracciones I, II, IV, IX, XI, XII y XVI Artículo 36, Fracción XI, Artículo 38 Fracciones I, II, IV, IX, X y XI, y Artículo 42 Fracciones III y V; y Título Tercero, Capítulo Único, Artículos 54 y 56

Las Políticas del PDI 2018-2023

En su Apartado de Planeación, señalan:

- 1. Consolidar a la planeación como el eje para la ejecución y cumplimiento de los proyectos y programas institucionales realizados de forma colegiada.*
- 2. Sistematizar y automatizar los procesos transversales de las dependencias universitarias para eficientar la gestión institucional.*
- 3. Ejecutar las ampliaciones, remodelaciones, mantenimiento de infraestructura y construcciones, de acuerdo con el Programa Universitario Maestro de Construcciones.*

Bajo este marco normativo y en el cumplimiento de sus atribuciones, la Dirección General de Planeación coordina y organiza el proceso, asimismo proporciona la asesoría requerida para que las dependencias de la UAEH programen sus acciones operativas y las conjunten dentro de proyectos articulados que integren sus programas anuales operativos.

III. Proceso de elaboración del Programa Anual Operativo

El PAO se rige por principios de imparcialidad, objetividad y transparencia, que se garantizan mediante la formulación, análisis, validación, priorización y dictaminación de los proyectos por los responsables de los centros de costos respectivos, del centro de costos padre, de los Programas Rectores y del Comité Dictaminador de Proyectos PAO, coordinado por el Director General de Planeación.

El PAO como parte integrante del Presupuesto Anual Universitario es presentado al Honorable Consejo Universitario para su aprobación, con la finalidad de que los proyectos integrantes del PAO se orienten exclusivamente a la operatividad de las dependencias universitarias, así como a la priorización y racionalización del uso de los recursos; su elaboración se desarrollará bajo la organización, coordinación y asesoría de la Dirección General de Planeación, conforme a las siguientes acciones:

- El Director General de Planeación informará al Rector, a la Presidenta del Patronato, al Secretario General, a los Directores de Institutos, Escuelas Superiores y Preparatorias; a los Coordinadores de División y a los Directores Generales sobre la Guía, los Lineamientos y el Cronograma para la formulación del PAO.
- Se programa en reunión virtual, para llevar a efecto la capacitación a todos los centros de costos padre junto con sus responsables de formular proyectos, con la finalidad de unificar criterios, se aclaren dudas y que todos cuenten con la misma información. A partir de este momento se libera el sistema para la formulación de proyectos.
- Cada titular de dependencia universitaria dará a conocer a su personal la Guía, los Lineamientos y el Cronograma para la formulación del PAO, asimismo debe encabezar el trabajo colegiado que se realice para la formulación de los proyectos correspondientes
- El Rector, Secretario General, Directores de Institutos, Escuelas Superiores y Preparatorias, Coordinadores de División y Directores Generales, revisarán y priorizarán los proyectos que han de integrar su PAO, con el objeto de verificar la congruencia y consistencia del mismo, con los compromisos y objetivos estratégicos institucionales, con los Programas Rectores del PDI 2018-2023 y con los Programas de Desarrollo 2018-2023.
- El Rector, Secretario General, Directores de Institutos, Escuelas Superiores y Preparatorias, Coordinadores de División y Directores Generales, turnarán vía electrónica los proyectos de su PAO a los responsables de los Programas Rectores, quienes dictaminarán sobre la congruencia y la consistencia del mismo, con los compromisos, objetivos estratégicos y proyectos indicativos institucionales.
- Los responsables de los Programas Rectores turnarán a la Dirección General de Planeación los proyectos analizados y dictaminados, a través del sistema informático nombrado Presupuesto Anual Universitario, mediante la aplicación denominada "Comité Dictaminador".

- El Programa Anual Operativo se integrará al Presupuesto Anual Universitario para su presentación ante el H. Consejo Universitario para su análisis, discusión y aprobación en su caso.
- Una vez aprobado el Presupuesto Anual Universitario por el Honorable Consejo Universitario, se dará conocer a los titulares de las dependencias universitarias el PAO universitario, a través de la correspondiente aplicación informática.
- Los recursos de los proyectos aprobados deben ser ejercidos y comprobados conforme a las disposiciones legales aplicables y a los documentos y lineamientos emitidos por la **Coordinación de Administración y Finanzas**.

IV. Recomendaciones generales para la elaboración del Programa Anual Operativo

Para la formulación del PAO en las dependencias universitarias debe ser participativa, por lo que se recomienda la intervención de directores, secretarios, subdirectores administrativos, jefes de área académica, líderes de cuerpos académicos, responsables de los PE y los coordinadores o enlaces de planeación de institutos, escuelas superiores y preparatorias. Los proyectos deben guardar congruencia y consistencia con los compromisos, objetivos estratégicos institucionales, programas rectores y programas de desarrollo correspondientes.

El PAO de las dependencias de gestión también debe ser integral, por lo que deben participar en la elaboración de los proyectos el titular de la dependencia y el personal que se considere conveniente, buscando la participación dentro del área. Los proyectos deben guardar congruencia y consistencia con los compromisos, objetivos estratégicos institucionales y programas rectores.

En la elaboración del PAO deben formularse proyectos que correspondan al **trabajo recurrente** que permita mantener la operación normal de las dependencias académicas o de gestión de la UAEH, mismos que conforme al presupuesto disponible serán financiados con recursos del **Fondo Genérico** o el **Fondo de Autogenerados**. Existen acciones de inversión, innovación y desarrollo, que son apoyadas con recursos extraordinarios. Por lo que debemos considerar que nuestro quehacer cotidiano lo haremos a partir de los recursos fijos con que ya contamos y de aquellos que nos sean asignados a través de los proyectos del PAO que formulemos; mientras que las actividades de innovación, será necesario que las incluyamos en los proyectos abiertos para ser presentados.

Tomamos ahora una sola de las actividades identificadas y que se puede convertir en un proyecto; primero debemos definir concretamente de qué se trata, explicitar la situación actual en que se desarrolla o se encuentra (para saber si se está haciendo bien o mal), y así poder definir en qué medida debemos mejorarla, cómo hemos de intervenir para lograr su mejoramiento; qué recursos humanos, técnicos, materiales y financieros

necesitamos para ello y cuándo hemos de aplicarlos. Con esto estaremos obteniendo los elementos principales que guían nuestro proyecto, y solo necesitamos precisarlo poco a poco, para darle su aspecto final; es decir habremos avanzado respecto a la actividad identificada en cuanto a:

Diagnóstico	La situación actual en que se desarrolla o se encuentra
Objetivos	En qué medida debemos mejorarla
Actividades	Cómo hemos de intervenir para lograr su mejoramiento
Recursos	Qué recursos humanos, técnicos, materiales Y financieros necesitamos para ello
Calendario	Cuándo hemos de aplicarlos

Es muy importante que los proyectos del PAO que se formulen, tengan metas y acciones planeadas que se circunscriban estrictamente a las **funciones genéricas que corresponden a nuestra dependencia**, para evitar la duplicidad de funciones y la utilización de recursos económicos en otras actividades que no tienen la responsabilidad de desarrollar, con la finalidad de evitar la duplicidad de funciones y la utilización de recursos económicos en actividades diferentes a las que deben realizar.

Por lo anterior debe tomarse muy en cuenta que en la formulación de los proyectos del PAO, las metas y acciones se refieran exclusivamente a funciones genéricas, **consultar la normatividad y los manuales de organización y de procedimientos correspondientes a su dependencia (en estas se encuentra nuestro deber ser)**.

Los proyectos que integran el PAO de una dependencia universitaria deben elaborarse conforme al fondo de financiamiento, es decir de manera separada, por fondo:

- Fondo de Operación Federal Genérico
- Fondo de Operación Ingresos Propios Autogenerados

En ningún proyecto es posible mezclar los fondos, la aplicación no lo permite, ya que los criterios para su evaluación y aprobación son notoriamente diferentes y totalmente independientes.

Actualmente existen 17 plantillas para los proyectos institucionales las cuales no deben de modificarse.

Al llevar a cabo la formulación del presupuesto de los proyectos deben distribuir los recursos solicitados, programándolos a lo largo de todos los meses del año y no solo en los primeros, sino de acuerdo con la temporalidad de las acciones.

Un proyecto es un instrumento de planeación que constituye la parte ejecutiva de un programa, en el cual se prevén un conjunto interrelacionado y coordinado de estrategias, metas y actividades concretas; con el fin de alcanzar sus objetivos específicos, dentro de los límites de un presupuesto y un tiempo determinado.

Con base en la dimensión operativa del Modelo Educativo los proyectos pueden ser de:

- **Desarrollo:** Son para el trabajo recurrente, permiten mantener la operación normal de la Universidad, con tendencia obligada a la mejora continua, pero sin llegar a transformaciones significativas.
- **Innovación:** Orientados a la creación de nuevas ideas, metodologías, productos o servicios, que conlleven al desarrollo o a la solución de problemas.
- **Inversión:** Normalmente se realizan para la ampliación de la infraestructura física y responde a reglas de operación particulares.

De entre los posibles proyectos a desarrollar que tengan identificados, se deben separar aquellos que constituyan innovación, ya que estos conviene plantearlos en los denominados abiertos.

Al elaborar los proyectos que integran el PAO, es importante enfatizar que algunos aspectos **NO DEBEN ser incluidos en un proyecto INSTITUCIONAL**, como son:

- Los proyectos de investigación y sus acciones asociadas
- Las adquisiciones de bibliografía
- Las estancias académicas nacionales e internacionales
- La participación a congresos nacionales e internacionales
- Las visitas a empresas, museos etc.
- Viáticos para salida de supervisión de servicio social, seguimiento de egresados, visitas a organismos acreditadores
- Adquisición de equipo (para laboratorio, oficinas, cómputo)

De igual forma existen rubros que no pueden ser solicitados en las escuelas e institutos así como en dependencias, por política institucional como son:

- Servicio de coffee break.
- Premiaciones u obsequios.
- Uniformes deportivos
- Sin excepción alguna, todas las contrataciones de personal de **nuevo ingreso a la UAEH** deberán sujetarse a los procedimientos correspondientes y contar con la **autorización expresa del Patronato**, por lo que **no deben incluirlas en el PAO**.
- El PAO **no incluye nuevas contrataciones**, pero si contempla recontractación de personal por honorarios, por lo tanto estos deben ser considerados en **un proyecto institucional** en el cual se detalle el nombre o los nombres del personal y su emolumento asentando **“que se trata de una recontractación”**, en caso de no contar con esa información **no será atendida la petición**. Este proyecto deberá

estar asociado al Programa Rector de Administración y Finanzas pues la información será verificada por la Dirección de Administración de Personal.

- La Dirección de Administración de Personal verificará que en el proyecto esté asentada la carga de trabajo con lo que se sustentará la recontractación y la permanencia en la institución.
- Para el caso específico de las áreas de gestión deben justificar de manera integral las contrataciones por honorarios.
- En las dependencias académicas es facultad del director de la escuela o instituto, la decisión sobre la recontractación de personal por honorarios.
- Para el caso de las necesidades de conservación y mantenimiento de obra civil, se debe formular un proyecto específico por etapas anuales, en donde describan los requerimientos y necesidades, **sin mezclarlas con el mantenimiento de bienes muebles y equipos**. Este proyecto tendrá que estar asociado al Programa Rector de Planeación, ya que la Dirección de Proyectos y Obras verificará la información de dicho proyecto, puesto que el total de los proyectos institucionales sobre conservación y mantenimiento serán analizados de manera integral para que se determine el presupuesto que será destinado a estos aspectos, de manera global.

Existen proyectos institucionales (Adquisición de materiales y suministros de laboratorio, Adquisiciones de papelería, consumibles de cómputo y material de limpieza, Mantenimiento de equipo de oficina y cómputo, que deben formularse por centro de costos, direcciones, áreas académicas y/o programas educativos, ya que esto permitirá determinarse el costo por alumno sobre todo en escuelas e institutos.

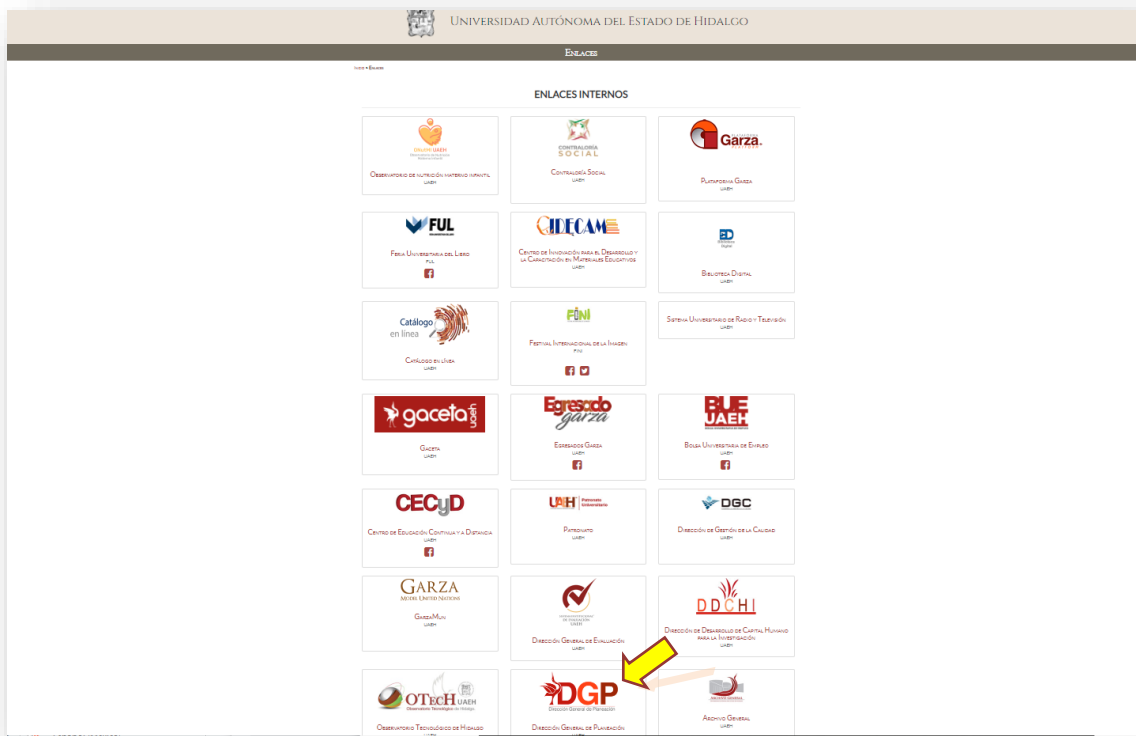
Es importante señalar que todas las adquisiciones que se hagan mantendrán criterios de selectividad, eficiencia y racionalidad, asimismo responderán a la política institucional de optimización de recursos.

Sistema Web para proyectos del PAO

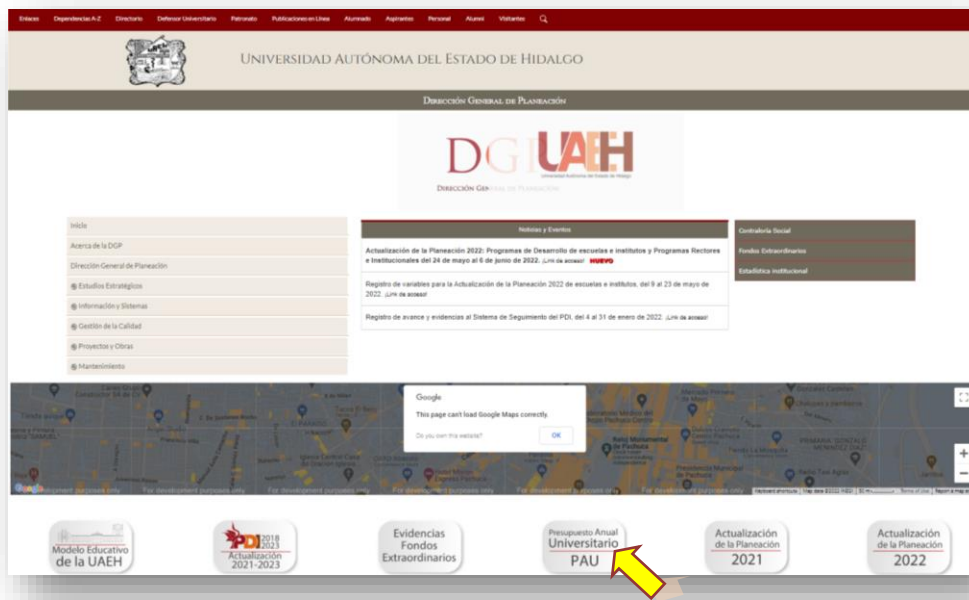
Para llevar a cabo la captura electrónica de los proyectos que integran el PAO, es necesario acceder a través de la Página WEB de la UAEH, en menú, posteriormente en Enlaces.



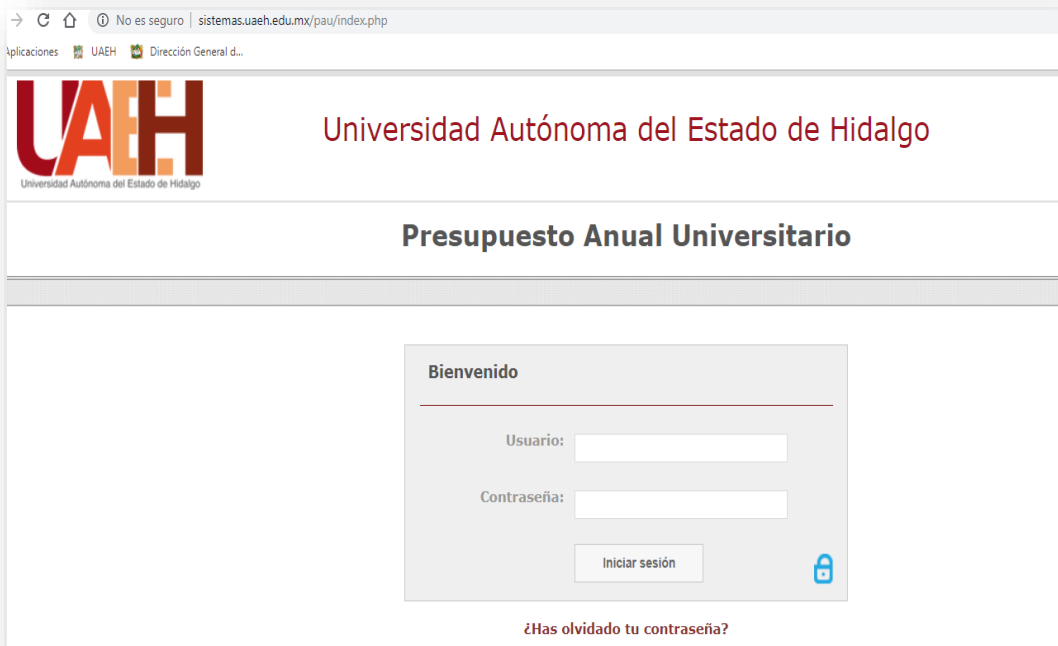
Posteriormente le desplegará la siguiente ventana y debiendo seleccionar DGP,



Seleccionar en el microsítio de la Dirección General de Planeación mediante la ventana de acceso: Presupuesto Anual Universitario.



Para entrar al sistema debe contar con número de Usuario y Contraseña personalizado.

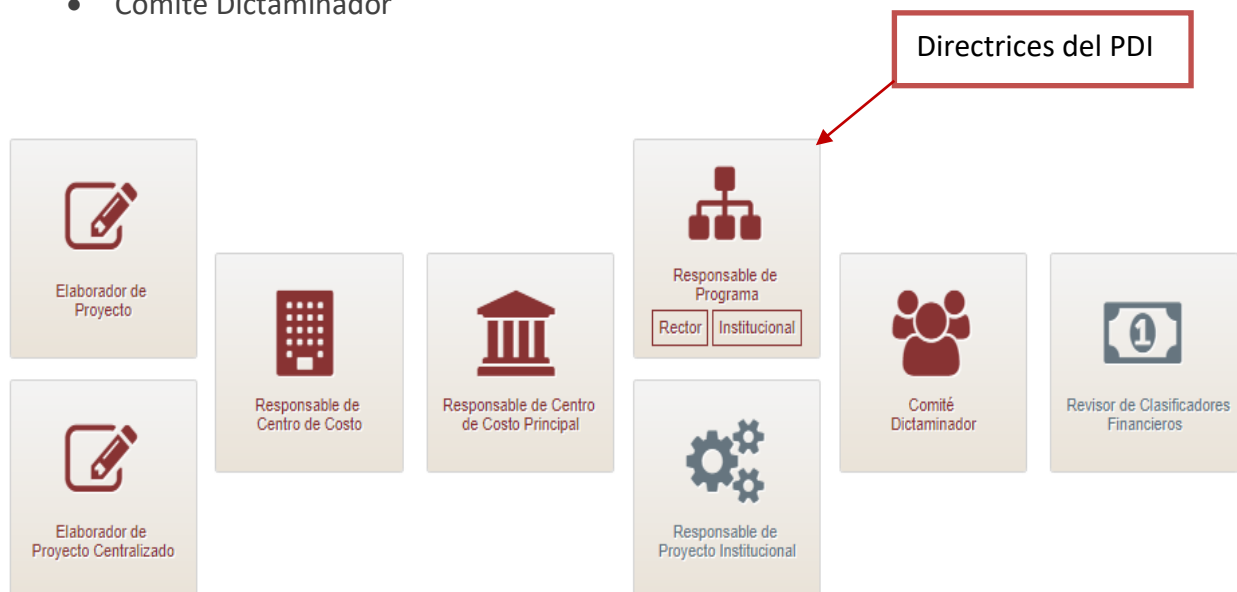


Una vez dentro dar clic en Programa Anual Operativo



Los módulos que integran las aplicaciones son los siguientes:

- Formulación de Proyectos
- Centro de Costos
- Centro de Costos Padre
- Programa Rector
- Comité Dictaminador



El proceso de captura es el siguiente:

- Ingresar a la aplicación denominada **“Elaborador de Proyectos”** para ir capturando cada uno de los proyectos que serán considerados en el PAO (se recomienda tenerlos en archivos de Word para ahorrar tiempo*), una vez terminada la captura, los proyectos se enviarán al **titular de la Dependencia Universitaria**.
- El titular del centro de costos correspondiente debe acceder a la aplicación denominada **“Centro de Costos”**, para consultar, revisar, validar y enviar los proyectos formulados en su centro de costos para que sean **priorizados por el titular del Centro de costos padre**.
- Los titulares de Rectoría, Secretaría General, de los Institutos, Escuelas Superiores y Preparatorias; Coordinadores de División y Directores Generales (centros de costos padre), ingresarán a la aplicación denominada **“Centro de Costos Padre”** en la cual deben validar los proyectos que integran su PAO y posteriormente los enviarán a los responsables de los Programas Rectores para su conocimiento y análisis.
- Los responsables de los Programas Rectores, mediante la aplicación **“Programa Rector”**, consultan, analizan y emiten su opinión sobre los proyectos elaborados en los centros de costos que fueron asociados al programa el que son responsables, posteriormente harán el envío al **Comité Dictaminador**.
- Los integrantes del Comité Dictaminador de Proyectos PAO revisan y evalúan los proyectos mediante la aplicación denominada **“Comité Dictaminador”** para su integración al Presupuesto Anual Universitario, y dan a conocer el resultado a los responsables de los centros de costos, una vez que el PAO como parte integrante del PAU es aprobado por el H. Consejo Universitario.

Para cualquier duda o consulta sobre la formulación del PAO, debe consultar la presentación del PAO que se encuentra en el microsítio de la Dirección General de Planeación en el rubro de noticias y eventos. De igual manera para cualquier duda, puede contactarse con su enlace de planeación.

*Si cuenta con los proyectos en formato Word, considere que antes de subirlo al sistema, debe primero copiar este texto en un formato de **bloc de notas**, para que al momento de subirlo al sistema le elimine todos los caracteres que se pudieran generar.

V. Formulación de los proyectos que integran el PAO

Los proyectos integrantes del PAO deben contener los siguientes elementos estructurales:

Datos generales

A) Consistencia con el PDI

- Programa Rector
- Compromiso Institucional
- Objetivo estratégico
- Proyecto indicativo
- Indicadores que impacta

B) Identificación del proyecto

- **Folio.** Se asigna un número de forma consecutiva y automática.
 - **Prioridad.** Indica el orden de importancia en que se debe ejecutar el proyecto.
- Tipo de proyecto**
- Proyectos institucionales de desarrollo deberán respetarse los nombres establecidos en el listado correspondiente
 - Proyectos abiertos que pueden ser de inversión e innovación
 - **Nombre del proyecto.** El nombre deberá dar una idea clara de lo que se pretende lograr con su ejecución. En los proyectos institucionales deberán respetarse los nombres establecidos en el listado correspondiente. Deberá ser corto, representativo y sugerente
 - **Centro de Costos.** Es la dependencia académica o administrativa de la UAEH que ejecutará el proyecto
 - **Periodo.** En este caso el periodo de ejecución de los proyectos es de **marzo a noviembre.**
 - **Fondo.** Es la fuente de financiamiento del proyecto, puede ser: **Genérico o Autogenerado**, en el último caso deberán estimar el monto de los ingresos y presupuestar sólo el **60%** de los mismos. Se recomienda que en ningún proyecto se mezclen el **Fondo Genérico** y el **Fondo Autogenerado**, pues la aplicación electrónica no lo permite, ya que los criterios de evaluación y aprobación son totalmente independientes para ambos fondos.

Dimensión operativa

- **Titular del proyecto:** Nombre de la persona responsable del área o dependencia
- **Responsable.** Nombre de la persona responsable de ejecutar el proyecto, lo pueden seleccionar de un listado institucional, mediante el número de empleado.

Alineación del proyecto con el PDI 2018-2023

Tipo de programa: Debe seleccionarse entre **programa rector** y **programa institucional**. Estos programas representan la estrategia que la UAEH ha diseñado para el logro de los fines y objetivos institucionales, en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2018-2023. Los programas rectores corresponden a las cuatro funciones sustantivas de la UAEH. Por su parte, los programas institucionales están relacionados con las funciones adjetivas o de apoyo.

- **Programa:** Constituyen la estrategia universitaria dirigida a cumplir con los fines y objetivos institucionales. Están integrados por subprogramas

Objetivo general del programa

Subprogramas: Corresponden a la segmentación de los programas rectores y los institucionales. Se han establecido objetivos para cada uno de ellos, denominándose objetivos estratégicos.

- **Objetivos estratégicos:** Son los resultados que se pretende alcanzar en cada uno de los subprogramas, encaminados a lograr el objetivo general del programa rector o institucional al que corresponde.

Sustento del proyecto

- **Objetivo general.** Describir de manera cualitativa los principales logros que se esperan al ejecutar el proyecto, debe ser claro y conciso. Se compone de verbo en infinitivo (terminación ar, er, ir); por ejemplo, consolidar, mejorar, lograr, atender, incrementar, identificar, aplicar, fundamentar, reducir, resolver, eliminar. Da respuesta a las preguntas ¿Qué?, ¿Cómo? Y ¿Para qué? Como por ejemplo, con el fin de, para. Y termina enunciando el CÓMO se logrará el objetivo por ejemplo; mediante, a través de, utilizando
- **Justificación.** Explicar de forma breve y precisa las razones por las que es necesario desarrollar el proyecto y las expectativas de beneficios e impactos.
- **Estrategias.** Describir claramente los procesos, formas y vías que se han de seguir para la consecución y logro del objetivo general planteado, lo que implica los pasos a seguir, los recursos humanos, materiales y financieros a utilizar y las metodologías por aplicar. Para mayor claridad pueden separar las etapas con viñetas.

Los proyectos integrantes del PAO que serán financiados por el **Fondo Autogenerado**, deben ser **elaborados por separado** conforme a los mismos elementos estructurales, pero deben **explicitar adicionalmente**:

- **La estimación calendarizada de ingresos.** Incluir una estimación del monto de los recursos económicos (ingresos) que se obtendrán mediante la ejecución de las actividades del proyecto, ya que el **60%** de esos ingresos será el máximo que deben presupuestar para llevar a cabo el proyecto, puesto que es **necesario que se tome en cuenta que el 40% de los ingresos presupuestados, sin excepción alguna, quedará a disposición de la División de Administración y Finanzas de la UAEH**, para aplicarse en la recuperación de los gastos de operación fijos a cargo de la institución.

Objetivos específicos. Se derivan del objetivo general, deben enunciar los resultados que se pretende lograr en las etapas o fases del proyecto (máximo cuatro). Se deben numerar cada uno de los objetivos estratégicos, describir con claridad y consignar su costo

Estructura del proyecto

- **Objetivos específicos.** Se derivan del objetivo general, deben enunciar los resultados que se pretende lograr en las etapas o fases del proyecto (máximo

cuatro). Se deben numerar cada uno de los objetivos estratégicos, describir con claridad y consignar su costo. **(Ya fueron capturados en la parte del sustento)**

- **Metas.** Se deben expresar con unidades de medida, se deben poder proyectar, calendarizar y cuantificar, deben describir los resultados cuantitativos que se pretende alcanzar, las fechas de inicio y consecución, así como el porcentaje de contribución para el cumplimiento del objetivo y el costo (**máximo de cuatro metas** para cada objetivo particular).
- **Actividades.** Son las iniciativas prácticas que se realizan para cumplir la meta, los medios para alcanzar los fines y responden a la pregunta: ¿Cómo se habrá de actuar con miras a que se cumpla la meta?, deben de incluir la fecha de inicio y de cumplimiento y el porcentaje de contribución para el cumplimiento de la meta correspondiente (por cada meta un **máximo de cuatro actividades**).
- **Justificación de los recursos.** Para cada una de las actividades incluir una breve justificación, que indique porque son necesarios los recursos que se están presupuestando para su ejecución, descripción clara y concisa de la utilidad y necesidad de los recursos solicitados.
- **Presupuesto de cada actividad.** Especificar los recursos necesarios para llevar a cabo cada una de las actividades que se incluyen en el proyecto, la cantidad necesaria, su costo en moneda nacional, incluyendo impuestos en su caso, así como su calendarización. En los casos de adquisición o mantenimiento de equipo, se recomienda de manera muy especial, que para sustentar el costo es necesario contar con las cotizaciones pertinentes y guardarlas en el expediente del proyecto. Para la correcta clasificación de los recursos se deben apegar estrictamente al **Clasificador por objeto del Gasto, así como a los Lineamientos para el ejercicio del PAU**, documentos elaborados por la División de Administración y Finanzas.

Favor de poner especial cuidado en la redacción y ortografía al formular sus proyectos, utilizando mayúsculas y minúsculas, atendiendo las características de cada uno de los puntos que se indican en la formulación.

Una vez capturados los proyectos se envían al titular de la dependencia universitaria, para su conocimiento y validación.

VI. Validación de proyectos a cargo del titular del Centro de Costos

El titular de cada una de las dependencias revisará y analizará los proyectos, con base en los resultados de esas acciones, los regresará para su corrección o en su caso los **validará enviándolos al titular del Centro de Costos Padre.**

VII. Priorización de proyectos a cargo del titular del Centro de Costos Padre

Los titulares de los Centros de Costos Padre analizarán la consistencia de los proyectos con el PDI, los regresarán para su corrección o de ser positivos los resultados, los validarán y priorizarán de acuerdo con las funciones y necesidades globales de la operación de las unidades académicas o administrativas que integran su Centro de Costos Padre, posteriormente los **enviarán a los responsables de los Programas Rectores**.

VIII. Análisis y evaluación de proyectos por los responsables de los Programas rectores

Los responsables de los Programas Rectores valorarán la consistencia de los proyectos con el PDI y el Programa Rector correspondiente, el compromiso institucional, el objetivo estratégico, los proyectos indicativos y los indicadores de impacto, anotando sus observaciones para cada proyecto y **enviándolos al Comité Dictaminador**.

IX. Evaluación de proyectos por el Comité Dictaminador

Los integrantes del Comité Dictaminador de proyectos PAO revisan, evalúan y emiten su dictamen sobre todos y cada uno de los proyectos para su integración al Presupuesto Anual Universitario PAU, dando a conocer el resultado a los responsables de los centros de costos, una vez que el PAO como parte integral del PAU ha sido aprobado por el H. Consejo Universitario.

X. Seguimiento y evaluación

Los proyectos aprobados que integran el PAO de cada dependencia universitaria, están sujetos a seguimiento y evaluación, como parte del Plan Institucional de Desarrollo 2018-2023, conforme a las disposiciones previstas en su capítulo XI de la siguiente forma:

- Los responsables de los Programas Rectores mantendrán bajo su ordenanza la ejecución de todos los proyectos que les sean inherentes del PAO de las diferentes dependencias universitarias, dándoles seguimiento objetivo, coordinando sus acciones y coadyuvando a sus logros, con el fin de dinamizar la operatividad institucional.
- La Contraloría General, mediante los métodos, técnicas y procedimientos para el control que estime necesarios, se encargará de verificar y confirmar el cumplimiento de los objetivos y metas asumidas en los proyectos del PAO, así

como del uso apropiado, oportuno y eficaz y transparente de los recursos ejercidos.

- La Dirección General de Evaluación, mediante las metodologías y mecanismos que estime necesarios y aplicables, realizará la evaluación académica y de la gestión institucional, para conocer el cumplimiento de los proyectos del PAO y sus alcances e impactos.

Recomendaciones para la elaboración de Proyectos PAO 2023

- Primeramente, realicen sus proyectos en Word y luego a block de notas, para después subirlo al sistema, así se evitará que el sistema marque errores en algunas ocasiones.
- Es muy importante que los proyectos tengan el sustento completo, argumentación y sin faltas ortográficas, utilizar mayúsculas y minúsculas.
- No cambiar, absolutamente nada, de los proyectos que tienen plantilla, ya que eso genera muchos problemas en la integración del presupuesto.
- En caso de no utilizar alguna meta o actividad, en los proyectos que tienen plantilla, no tocar ese apartado y continuar editando el proyecto.
- Solo se autorizaran aquellos artículos que se encuentren dentro de los catálogos institucionales.
- En los proyectos abiertos, es de vital importancia que integren las especificaciones técnicas de los equipos y artículos solicitados, en caso contrario no serán licitados en consecuencia no podrán ser comprados por la Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- No se autorizaran proyectos Abiertos que presupuesten servicios contenidos en los proyectos institucionales.
- Dar preferencia a los proyectos Abiertos al momento de priorizar.
- El sistema se inhabilita a los 20 minutos de la falta de interacción, por lo que debe concluir acciones y guardar.
- Retomar la experiencia del año pasado, sobre la presentación de los proyectos al patronato, para mejorar la actividad.
- Las estancias académicas y movilidad de los alumnos las debe considerar en proyecto Abierto. (Institutos y Escuelas Superiores)
- La presentación y Guía se encuentran en el microsítio de planeación para su consulta.